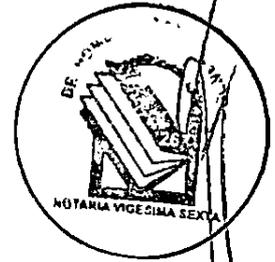


2017	17	01	26	P00753
------	----	----	----	--------



QUITO, A 10 DE MAYO DEL 2017
EC.

PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DE
ESCRITURA DE REVOCATORIA DE PODER A FAVOR DEL
SEÑOR EDWAR ROBERTO FLORES CAZAR; Y PODER
OTORGADA POR LA ENTIDAD OBRASCON HUARTE LAIN
S.A. A FAVOR DE ASERTENCO CIA. LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 4 COPIAS)

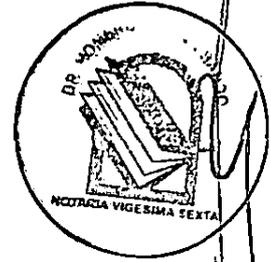


FABARA & COMPAÑÍA

ABOGADOS

Socios para el Éxito / Partners for Success

PROTOCOLIZACION



Quito D.M., 9 de mayo de 2017

**SEÑOR DOCTOR
HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
En su despacho. -**

Señor Notario:

Agradeceré se sirva proceder con la protocolización de la Revocatoria del Poder General otorgado por la compañía **OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.**, a favor del señor Edwar Roberto Flores Cazar, así como el otorgamiento de Poder General a favor de la compañía **ASERTENCO CIA. LTDA.**

Seguro de contar con su gentil atención a la presente solicitud, me suscribo.

Atentamente,


**DR. DIEGO KLIER YÁNEZ
MATRÍCULA No. 4946 C.A.P.**

10/2016



RECEIVED



D18667859

4088

Jaime Recarte Casanova

NOTARIO

2º Gral Martínez Campos, 41 - 2

Teléfono: 91 308 28 15

28010 MADRID

ESCRITURA DE REVOCACION DE PODER Y
 PODER OTORGADA POR LA ENTIDAD OBRASCON
 HUARTE LAIN, S.A. -----

NUMERO.- DOS MIL DOSCIENTOS
 VEINTIOCHO -----

En Madrid, a diecinueve de Abril de dos mil diecise-
 te. -----

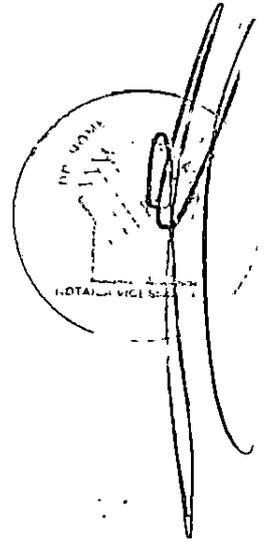
Ante mí, JAIME RECARTE CASANOVA, Notario
 de esta Capital y de su Ilustre Colegio, -----

COMPARECE -----

DON TOMÁS GARCÍA MADRID, mayor de edad,
 casado, de nacionalidad Española, con domicilio a estos
 efectos en el Edificio Torre Espacio, sito en Madrid, Paseo
 de la Castellana 259D, con DNI/NIF número 8.958.314-K. -

INTERVIENE.-----

En nombre y representación de la Sociedad denomi-
 nada "OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.", domiciliada en
 Madrid, Paseo Castellana, número 259 D, Torre Espacio,
 con CIF número A-48010573, constituida por tiempo inde-

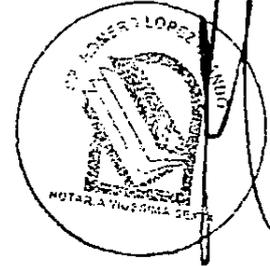


finido con la denominación de SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. (OBRASCON), en escritura otorgada ante el Notario que fue de Bilbao, Don Francisco de Santiago y Marín, el día 15 de Mayo de 1.911, con el número 288 de protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Bilbao, al tomo 38 del Libro de Sociedades, folio 122, hoja número 1.708, inscripción 1ª; adaptados sus Estatutos la vigente Ley de Sociedades Anónimas y cambiada su denominación por la de "SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES OBRASCON, S.A.", en escritura otorgada en Madrid, ante el Notario de Madrid, Don José María Lucena Conde, el 12 de Diciembre de 1.990, con el número 2.589 de su protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 794 general del Libro de Sociedades, folio 40, hoja M-11.125, inscripción 179ª, modificados parcialmente sus Estatutos y ampliado su objeto social en escrituras del día 23 de Julio de 1.997 números 1.919 y 1.920 de protocolo, que causaron las inscripciones 236ª y 235ª, nuevamente modificados los Estatutos y cambiada su denominación por la de "OBRASCON HUARTE, S.A.", en escritura de 3 de Septiembre de 1.998, con el número 2.386 de protocolo, que causaron la inscripción 249ª al folio 198, todas las cuales fueron otorgadas ante la Notario de Madrid, Doña Pilar López-Contreras Conde, y

10/2016

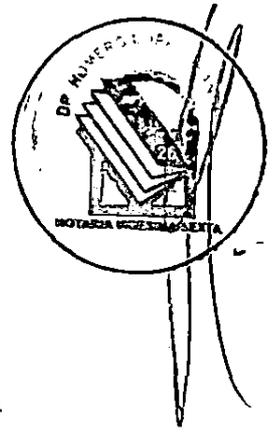


D18667860



por acuerdos de la Junta General de Accionistas celebrada el día 20 de Abril de 1.999, elevados a público en escritura otorgada ante la citada Notario Sra. López Contreras Conde, el día 27 de mayo de 1.999, con el número 273 de protocolo, Obrascon Huarte, S.A. ha absorbido a Construcciones Lain, S.A., y cambiado su denominación por la antes indicada OBRASCON HUARTE LAIN, S.A., que se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 2.483, libro 0, folio 33, Sección 8ª, hoja M-11125, inscripción 277ª.-----

FACULTADO PARA ESTE OTORGAMIENTO en virtud de su virtud de su cargo de Consejero Delegado de la citada entidad para cuyo cargo fue nombrado en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Jaime Recarte Casanova, el día 27 de Junio de 2016 con el número 2.561 de su protocolo, cuya copia auténtica al efecto se me exhibe, debidamente inscrita, inscripción 954ª de la hoja de la sociedad, y en el que le fueron delegadas todas las facultades del Consejo de Administración excepto las indelegables por Ley y Estatutos Sociales por lo que yo el Notario le juzgo



con facultades suficientes para el presente otorgamiento. ---

Yo el Notario, hago constar que en relación con la Ley 10/2010, de 28 de abril, la Compañía aquí compareciente cotiza en un Mercado Oficial Secundario de Valores. ----

Yo el Notario le juzgo con capacidad legal suficiente y al efecto,-----

OTORGA.- -----

1.-Revocación del poder general otorgado al Sr. EDWAR ROBERTO FLORES CAZAR, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 1708018278, debidamente autorizado por la Superintendencia de Compañías el 10 de marzo de 2000 e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el 15 de marzo de 2000.-----

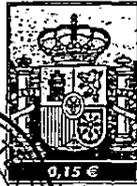
2.-Poder General amplio y suficiente a la compañía ASERTENCO CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, identificada con el RUC número 1792110327001, ubicada en la Av. Diego de Almagro, N30-134 y Av. República, Quito, Ecuador, representada por su Presidenta, la señora Marielena Jarrín Naranjo, de nacionalidad ecuatoriana, identificada con cédula de ciudadanía número 1710193945, para que a nombre de OBRASCON HUARTE LAIN, S.A., pueda ejercer los siguientes poderes:-----

PRIMERO: Actuar como Apoderada General de la Sucursal ecuatoriana OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.,

10/2016

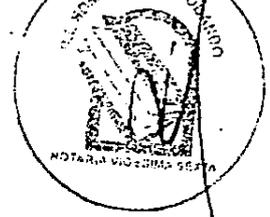


Ecuador



0.15 €

DI 8667861



ante las entidades públicas y privadas, jueces y tribunales, de la República del Ecuador, con poderes amplios y suficientes que le permitan cumplir con las leyes de dicho país. -----

SEGUNDO: Llevar a cabo todos los actos legales y asuntos que tengan lugar en Ecuador con poderes amplios y suficientes. Podrá intervenir judicial y extrajudicialmente, contestar las demandas que se llegaren a plantear en su contra, continuar con las demandas o acciones de cualquier naturaleza que haya presentado o llegue a presentar la Sucursal, así como cumplir las obligaciones contraídas por la Sucursal. -----

TERCERO: Abrir y mantener abiertas cuentas bancarias, hacer depósitos, retirar fondos, efectuar endosos, hacer protestos de toda clase de documentos y valores, recibir dinero de terceros y efectuar todo acto relacionado con el gerenciamiento y administración de todo el giro del negocio de OBRASCON HUARTE LAIN, S.A., en la República de Ecuador. -----



CUARTO: Ejecutar en Ecuador todos los actos relacionados a la obtención de permisos de funcionamiento, inversiones extranjeras y todos los requerimientos necesarios para establecer y mantener la Sucursal, incluyendo aquellos poderes enumerados en el Artículo 415 de la Ley de Compañías y Artículo 43 del Código Orgánico General de Procesos vigente a partir del 22 de mayo de 2016, por lo que ninguna autoridad, pública o privada, podrá alegar insuficiencia de poder.-----

-----OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:-----

Hice las reservas y advertencias legales-----

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos europeo, se informa de que los datos personales de los intervinientes serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto son los siguientes: JAIME RECARTE CASANOVA, Paseo General Martínez Campos, número 41, 2ª planta, Teléfono 91.308.28.15.-----

Los datos serán tratados con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y para la facturación y gestión de clientes, para lo cual se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable, y en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. La base del tratamiento es el desempeño de las

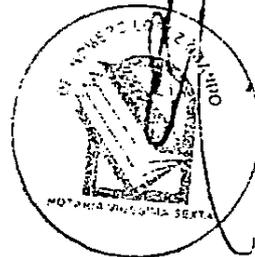
10/2016



MINISTERIO DE JUSTICIA



D18667862



funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD -----

El notario garantiza los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, ejercitables por el interesado afectado, y a salvo los que legalmente han de estar a disposición de Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales, o los que sean inexcusables para el ejercicio de



la función notarial. -----

Leído cuanto antecede por el compareciente, previa su elección, lo encuentra conforme con su voluntad y firma conmigo el Notario. -----

De haber identificado al compareciente por el medio supletorio de su documento de identidad, por el mismo presentado y al principio reseñado, de que el consentimiento ha sido prestado libremente, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante e interviniente, y en cuanto proceda de todo lo demás consignado en este instrumento público extendido en cuatro folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, serie y número el del presente y los anteriores en orden correlativo, yo el Notario DOY FE. SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE.- SIGNADO: JAIME RECARTE CASANOVA . -RUBRICADOS Y SELLADO. -----

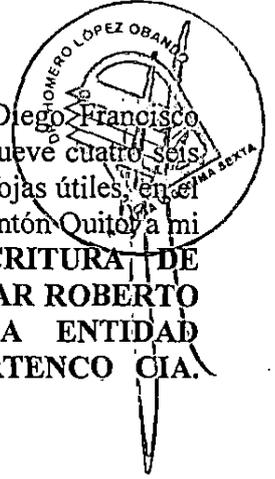


ES COPIA exacta de su matriz donde queda anotada su expedición. La expido para EL COMPARECIENTE SEGUN INTERVIENE en cuatro folios de papel timbrado del estado para documentos notariales, números DI8667859, DI8667860, DI8667861 y DI8667862 que signo, firmo, rubrico y sello. En Madrid, El diecinueve de abril de dos mil diecisiete. DOY FE.



[Handwritten signature]

...ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Abogado Diego Francisco Klier Yáñez, portador de la matricula profesional número cuatro nueve cuatro seis del Colegio de Abogados de Pichincha, el día de hoy, en seis (06) fojas útiles, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Quito, a mi cargo, protocolizo la **COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE REVOCATORIA DE PODER A FAVOR DEL SEÑOR EDWAR ROBERTO FLORES CAZAR; Y PODER OTORGADA POR LA ENTIDAD OBRASCON HUARTE LAIN S.A. A FAVOR DE ASERTENCO CIA. LTDA.**- Quito, a diez de mayo del dos mil diecisiete.-



Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Quito, a mi cargo, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la **PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE REVOCATORIA DE PODER A FAVOR DEL SEÑOR EDWAR ROBERTO FLORES CAZAR; Y PODER OTORGADA POR LA ENTIDAD OBRASCON HUARTE LAIN S.A. A FAVOR DE ASERTENCO CIA. LTDA.**- Firmada y sellada en Quito, a once de mayo del dos mil diecisiete.-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000027035



20171701026000603

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701026000603

NOTARIO OTORGANTE:	DR. HOMERO LOPEZ OBANDO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	11 DE MAYO DEL 2017, (11:19)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE REVOCATORIA DE PODER A FAVOR DEL SEÑOR EDWÁR ROBERTO FLORES CAZAR; Y PODER OTORGADA POR LA ENTIDAD OBRASCON HUARTE LAIN S.A. A FAVOR DE ASERTENCO CIA. LTDA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
KLIER YANEZ DIEGO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705122677
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

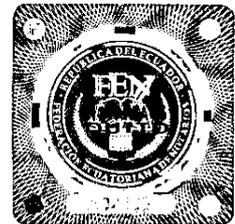
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-05-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DIEGO FRANCISCO KLIER YANEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1705122677

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

...ZÓN: Mediante Resolución No.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00002624, de fecha 24 de julio del 2017, dictada por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, resuelve **CALIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en el exterior, constantes en la protocolización efectuada en la Notaria Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de mayo del 2017, atinentes al poder que la compañía extranjera OBRASCON HUARTE LAIN S.A ., de nacionalidad española, confiere a la compañía ASERTENCO CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana; así como la revocatoria de poder en relación al señor Edwar Roberto Flores Cazar, se tomó nota de la antes mencionada Resolución al margen de la escritura matriz de la **PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE REVOCATORIA DE PODER A FAVOR DEL SEÑOR EDWAR ROBERTO FLORES CAZAR; Y PODER OTORGADA POR LA ENTIDAD OBRASCON HUARTE LAIN S.A. A FAVOR DE ASERTENCO CIA. LTDA.-** Quito, treinta y uno de Julio del 2017.- (A.L.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000029355



20171701026000892

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LÓPEZ OBANDO

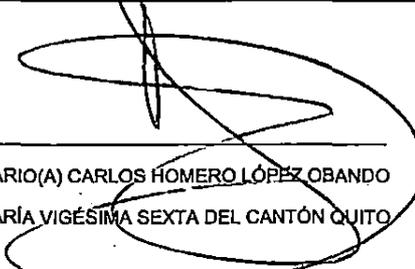
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701026000892

MATRIZ	
FECHA:	31 DE JULIO DEL 2017, (17:15)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE REVOCATORIA DE PODER A FAVOR DEL SEÑOR EDWAR ROBERTO FLORES CAZAR; Y PODER OTORGADA POR LA ENTIDAD OBRASCON HUARTE LAIN S.A. A FAVOR DE ASERTENCO CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00753

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FABARA Y COMPAÑIA ABOGADOS C. L.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791896769001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00002624
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCIÓN NO.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00002624


NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000044369



20171701020002055

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701020002055

MATRIZ	
FECHA:	7 DE AGOSTO DEL 2017, (15:25)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE OBRASCON HUARTE LAIN, SOCIEDAD ANONIMA EN ECUADOR
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-02-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	176

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FABARA Y COMPAÑIA ABOGADOS C. L.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791896769001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N°: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00002624
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION N°: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00002624

Cantón Quito

Dra. Grace Lopez Matuhura
NOTARÍA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Razón: Mediante Resolución número RESOLUCION N°: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00002624, de fecha veinte y cuatro de julio del dos mil diecisiete, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y firmada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva en su calidad de Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se resuelve calificar y aprobar, LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE REVOCATORIA DE PODER A FAVOR DEL SEÑOR EDWAR ROBERTO FLORES CAZAR; Y PODER OTORGADA POR LA ENTIDAD OBRASCON HUARTE LAIN S.A., A FAVOR DE ASERTENCO CIA. LTDA., y, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de dicha resolución, senté razón de esta aprobación al margen de la escritura matriz, - Quito, a siete de agosto del año 2017.

Dra. Grace López Matuhura
NOTARÍA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO

DOCTORA GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIO VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00002624

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Vigésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de mayo de 2017, que contiene el poder que la compañía extranjera OBRASCON HUARTE LAIN S.A., de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 643 de 10 de marzo de 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de marzo de 2000, confiere a la compañía ASERTENCO CÍA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana; así como la revocatoria de poder en relación al señor Edwar Roberto Flores Cazar;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1568-M de 24 de julio de 2017, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Vigésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de mayo de 2017, atinentes al poder que la compañía extranjera OBRASCON HUARTE LAIN S.A., de nacionalidad española, confiere a la compañía ASERTENCO CÍA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana; así como la revocatoria de poder en relación al señor Edwar Roberto Flores Cazar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Vigésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 10 de mayo de 2017 que contienen el poder y revocatoria que se califican; y, la Notaría Vigésima del mismo Distrito tome nota al margen de la protocolización de 28 de febrero de 2000, que contiene el poder que fuera otorgado al señor Edwar Roberto Flores Cazar, que ahora se revoca; y, sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder, respectivamente contenidos en la protocolización efectuada el 10 de mayo de 2017 en la Notaría Vigésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera OBRASCON HUARTE LAIN S.A., de nacionalidad española, de 15 de marzo de 2000; tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor Edwar Roberto Flores Cazar y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de la misma fecha; y, sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

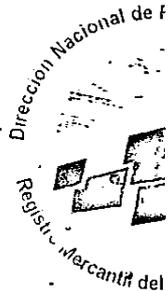
-2-
OBRASCON HUARTE LAIN S.A.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Quito, 24 de julio de 2017

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

HC
AGB/ONL/MRV
Tr. 28932-0041-17
Exp. 88768



RA...


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	38172
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3592
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708018278	FLORES CAZAR EDWAR ROBERTO	REVOCADO
1792110327001	ASERTENCO CIA. LTDA.	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA /QUITO /10/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OBRASCON HUARTE LAIN S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00002624 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO CON FECHA: 24/07/2017... SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 605 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE MARZO DEL 2000..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON CAMPOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMCO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLALBA

